



DECRETO ALCALDICIO N° 26501

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 24 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2299 de fecha 23.10.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público "Adquisición de materiales de construcción" (cargas de atapa), que serán entregados a familias vulnerables de la comuna, dicha entrega se realizará debido a las precarias construcciones habitacionales en que viven estas familias, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 135.000 iva incluido. Adjunta Presupuestos.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

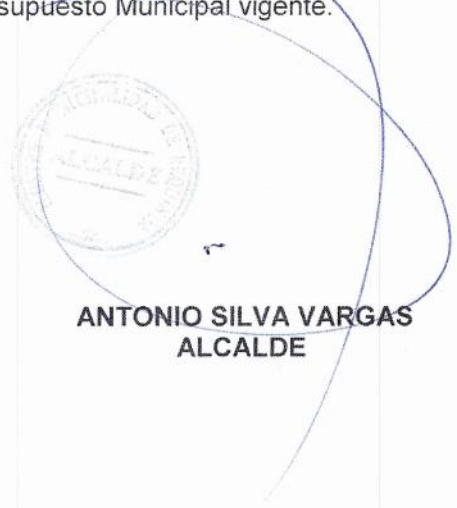
AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "Adquisición de materiales de construcción" (cargas de atapa), que serán entregados a familias vulnerables de la comuna, dicha entrega se realizará debido a las precarias construcciones habitacionales en que viven estas familias, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 135.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 "Programa Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/awc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo